

RETIRO, 04 AGO 2017
DECRETO EXENTO N° 26321

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de reafirmar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
4. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Administrador Municipal.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. La Licitación 3024-108-LQ17 "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL DE RETIRO".

DECRETO:

1.- **Declárese, Inadmisibles** las Líneas a continuación mencionadas de la Licitación N° 3024-108-LQ17 por falta de documentación obligatoria impuestas en las bases administrativas y/o mala postulación de la oferta para esta licitación.

Línea 1: El oferente no entra a evaluación, el Registro de Servicios de Transporte no cumple con el recorrido solicitado (Santa Delfina a Ajiá).

Línea 5: El oferente no adjunta toda la documentación obligatoria solicitada (Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente)

Línea 13: El oferente no entra a evaluación, error en la postulación de oferta (\$22)

Línea 14: Los oferentes no entran a evaluación, les falta documentación obligatoria solicitada.

Línea 28: Los oferentes no adjuntan toda la documentación obligatoria solicitada (Ley 19.831 Registro Nacional para Transporte Escolar).

Línea 33: El oferente no entra a evaluación, adjunta documentación en formato HTML del cual no se puede descargar y/o visualizar.

ANÓTESE, REFRÉRENSE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/CLG/GBT/pmz

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem